

 	PLAN ESTATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2



CONCEJO DISTRITAL DE BUENVENTURA
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2024-2027
MARZO DE 2024.

CYNTHIA JOHANNA PADILLA QUINTERO
Secretaria General – 2024

Calle 1ª. No. 2-34
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 	PLAN ESTATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

1. INTRODUCCIÓN.

El Concejo Distrital de Buenaventura es una Entidad Administrativa, de elección popular, cuyas funciones están reglamentadas en la Constitución Política y en la Ley, compuesta por 19 miembros, elegidos para un periodo de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como estructura principal la Participación Democrática de la Comunidad.

El Concejo Distrital de Buenaventura cuenta con una estructura administrativa, con base en la cual se desarrollan los diferentes Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Control. En la actualidad, la estructura del Concejo Distrital de Buenaventura está compuesta de la siguiente manera:

PROCESOS ESTRATÉGICOS

A.P1- Área Comunicaciones

Es la dependencia encargada del manejo de la imagen corporativa y la socialización con los demás medios de comunicación.

PROCESOS MISIONALES

P2 – Secretaría General

Es la dependencia encargada de dar el más alto soporte Técnico y Administrativo a la Entidad para cumplir con la Constitución, las Leyes, sus funciones institucionales y misionales.

Así mismo La Secretaria General del Concejo Distrital de Buenaventura, tiene la responsabilidad de planear y fijar políticas para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logísticos básicos que requieran los procesos misionales de la Entidad, como de ejecutar la logística y administración de compras, artículos de consumo, productos generales; servicios generales, mantenimiento.

P3 – Subsecretarías

Son las áreas encargadas de brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Entidad y en especial a las Comisiones Permanentes y Accidentales, bajo la coordinación de la Secretaría General.

El Concejo Distrital de Buenaventura, contará con las siguientes Comisiones Permanentes definidas en el Artículo 98 del Acuerdo N.º 01 de 2007 y con aquellas originadas en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan:

 	PLAN ESTATEGICO INTITUCIONAL		CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4		VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

1. Comisión Primera de Plane y Programas.
2. Comisión Segunda de Presupuesto servicios Adminisitrativos.
3. Comisión Tercera Fiscal de Bienes y Contratos.
4. Comisión Cuarta General de Acción Social y derechos Humanos.

PROCESOS DE APOYO

P4 – Oficina Talento Humano

La oficina de Talento Humano, es la dependencia encargada de la administración del personal que trabaja en el Concejo Distrital de Buenaventura, conforme la legislación laboral administrativa vigente.

P5 – Oficina Archivo y Correspondencia

Es la dependencia encargada de Conservar, custodiar y administrar el archivo histórico del Concejo Distrital, garantizando unos efectivos canales de comunicación en la entrega oportuna de la Correspondencia.

P6 – Oficina Jurídica

Es la dependencia responsable del estudio, revisión, rendición de conceptos y trámites en materia jurídica, para garantizar la legalidad de los actos y acciones de la Entidad.

A.P7 – Área Informática

La oficina de Informática es la dependencia encargada de la logística y administración de los Recursos tecnológicos.

P8 – Área Financiera

La oficina financiera es la encargada de realizar todo el trámite administrativo financiero para la verificación causación y posterior pago de las obligación del Concejo Distrital del Buenaventura.

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

P9 – Oficina Control Interno

Es la dependencia encargada de garantizar la eficacia, moralidad, eficiencia y economía en todas las dependencias, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

 	PLAN ESTATÉGICO INSTITUCIONAL		CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4		VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

El Concejo Distrital de Buenaventura, cuenta con la estructura ya descrita con base en los lineamientos del Acuerdo 01 de 2007 y en aras de alcanzar los niveles de Eficiencia, Eficacia y Efectividad que requieren los Sistemas de Gestión estructurados e implementados, de la Mejora Continua y del cumplimiento de su función constitucional y legal.

2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

2.1 MISIÓN

El concejo distrital de Buenaventura para el 2023 será reconocido en el nivel nacional como la corporación que podrá constituir una gestión participativa, honesta y transparente que forja lazos de confianza en la comunidad, fortaleciendo el progreso del distrito la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo sostenible.

2.2 VISIÓN

Contribuir con el desarrollo integral del distrito de Buenaventura, al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, mediante una buena coadministración y un control político que construya una excelente gestión política según la constitución y la ley, a través del recurso humano y herramientas tecnológicas, que permita forjar lazos de confianza con la población.

2.3 CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.

- I. Justicia.
- II. Respeto.
- III. Honestidad.
- IV. Compromiso.
- V. Diligencia.

2.4 POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD

El Concejo Distrital de Buenaventura ejercerá el Control Político a la Administración Distrital y realizará el Trámite a Proyectos de Acuerdo que se presenten para su estudio, teniendo en cuenta su Contexto así como la Satisfacción de los requisitos de sus necesidades y expectativas, bajo el enfoque de su Política de Riesgos, con directrices

 	PLAN ESTRATEGICO INTITUCIONAL	CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

claras por parte de la Alta Dirección y estructurando Objetivos de Calidad armonizados con los Objetivos Estratégicos, que den cuenta de un resultado eficaz frente a las Metas Institucionales propuestas. De igual manera se dará cumplimiento a los requisitos aplicables a la Entidad, promoviendo la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad.

2.5 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Ejercer el control político a la administración distrital, entes descentralizados, contraloría y personería del Distrito de Buenaventura y demás instituciones que la Ley ordene realizar controles o veedurías salvaguardando siempre los intereses de la comunidad.

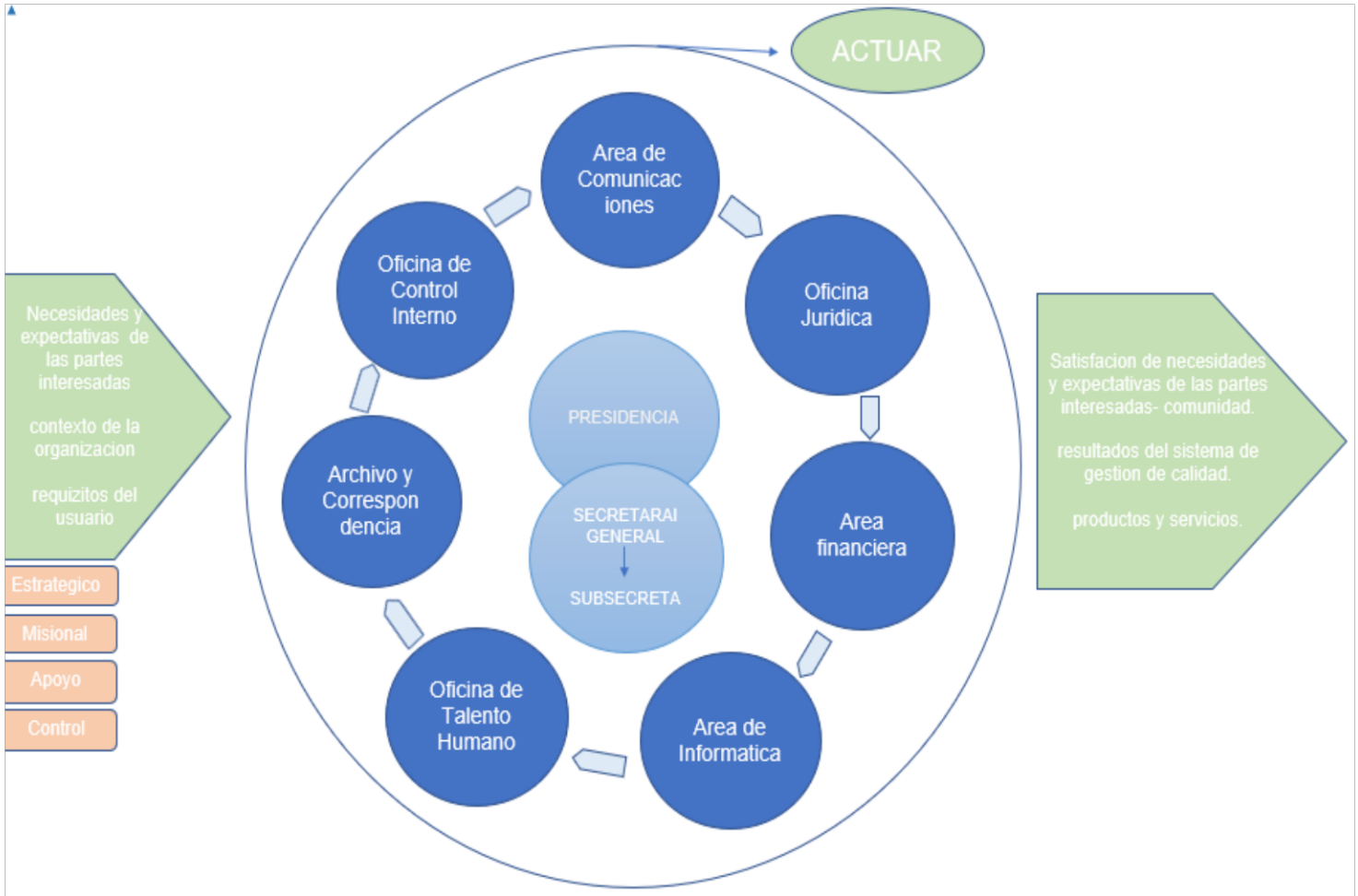
Estudio y aprobación de proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social del Distrito.

2.6 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

1. Lograr la excelencia en la corporación Concejo Distrital, de manera que el desempeño de los servidores públicos y/o contratistas sea transparente, eficiente y autónomo en el control político del Distrito, generando credibilidad y confianza en la ciudadanía, con miras a alcanzar el bien común.
2. Fortalecer el ejercicio de Control Político buscando Efectividad tanto en las citaciones, como en el Trámite a Proyectos de Acuerdo, frente al estudio de las iniciativas presentadas.
2. Optimizar la Comunicación con las Partes Interesadas garantizando un seguimiento y revisión a sus necesidades y expectativas que estas proporcionen frente a los Productos y Servicios.
3. Mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
4. Propugnar el Control Interno en todos los niveles de la Entidad para asegurar la Mejora Continua y una adecuada Administración de los Riesgos al interior de los Sistemas Integrados de Gestión.
5. Aumentar el desempeño en la medición de la Gestión Institucional, teniendo en cuenta el conocimiento de la Entidad y su contexto.

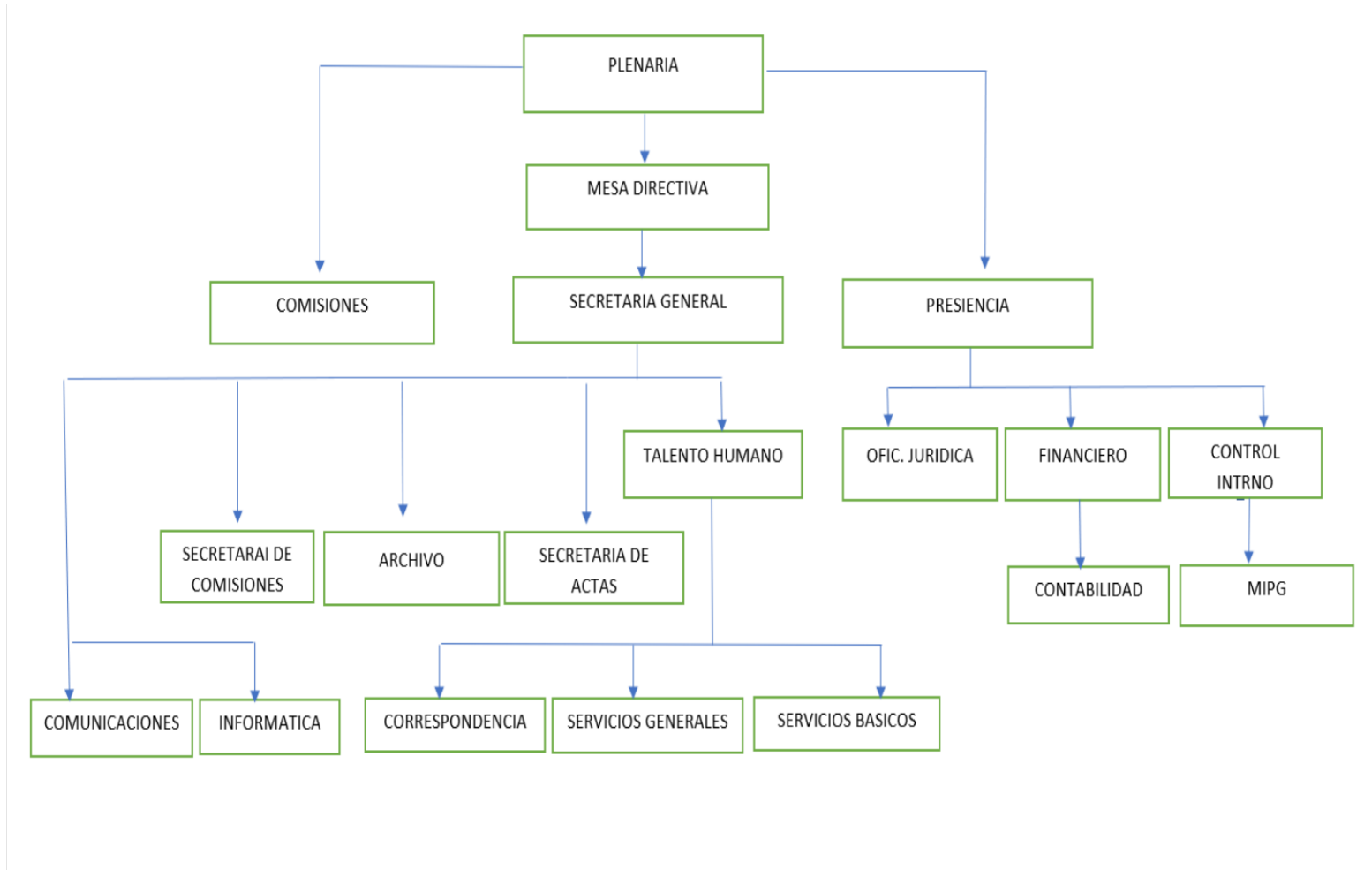
 	PLAN ESTRATEGICO INTITUCIONAL		CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4		VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

3. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS



 	PLAN ESTRATEGICO INTITUCIONAL	CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



4.1 MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Buenaventura, se compone de tres (3) Concejales distribuidos en un (1) Presidente y dos (2) Vicepresidentes elegidos separadamente para periodos de un año. La secretaria general de la Entidad actuará como Secretario de la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva de la vigencia 2024 está compuesta por:

- H.C. Thompson Paskinelly Cárdenas Polanco – Presidente

 	PLAN ESTATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

- H.C. Madeleine Celorio Panameño – Primer Vicepresidente
- H.C. Eliza Nora Gamboa Rentería – Segundo Vicepresidente
- Dra. Cynthia Johanna Padilla Quintero – Secretaria General.

5. MATRIZ DOFA 2024 DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FACTORES EXTERNOS ANALIZADOS

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Participación ciudadana	Corrupción
Cooperación entre entidades	Radicación de proyectos
Imagen Corporativa	Disminución del recaudó Distrital
Representación de la comunidad	Protestas de la comunidad por inconformidades
Cambios Normativos	Legales
Eficiencia Operacional	Ambiente y estructura física
Plan de Desarrollo- mejoras locativas	

FACTORES INTERNOS ANALIZADOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Planeación y ejecución del control político	Normal estudio de los proyectos de acuerdos
Difusión de la gestión del Concejo	Limitación para la ejecución de planes, programas y proyectos de todos los niveles de la entidad
Transmisión virtual de las sesiones plenarias y comisiones - permiten mayor visualización del concejo en cuanto a su quehacer misional	Falta de recursos para la digitalización de las historias laborales inactivas y el desarrollo de herramientas tecnológicas para la administración del personal y demás actividades del concejo.
Líderes con alto nivel de resiliencia ante los cambios de frente al sostenimiento de la re certificación	Rendición de cuentas - relaciones con partes interesadas externas.
	Instalaciones físicas generales
	Infraestructura tecnológica.
	Obsolescencia y falta de los equipos tecnológicos

 	PLAN ESTATÉGICO INSTITUCIONAL NIT. 835.000.021-4	CÓDIGO: M3P7-04 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2
---	---	---

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

En el presente texto se presentan los Objetivos Estratégicos, definidos para el Cuatrienio 2024 – 2027. Adicionalmente, se tendrá un Objetivo Estratégico transversal para los cuatro años, el cual es: Promover, evaluar, analizar y brindar el apoyo necesario desde el Concejo Distrital de Buenaventura a la Administración Central, en la reingeniería que Buenaventura requiere para adoptar los Proyectos de Buenaventura Distrito y la modernización que esto conlleva.

1. Garantizar la mayor circulación de información que surge de comisiones y plenarias a través de los distintos medios de comunicación y propender por el adecuado manejo de la imagen corporativa a través de los estamentos de la comunidad – A.P1.
2. Estudiar y aprobar Proyectos de Acuerdo que promuevan el desarrollo del Distrito de Buenaventura – P2.
3. Realizar el ejercicio del Control Político oportuna y objetivamente, a la toma de decisiones y actuaciones de frente a lo propuesto en el Plan de Gobierno 2024-2027, de la Administración Central, haciendo uso de los instrumentos y herramientas que la Constitución de Colombia, la Ley y el Reglamento Interno de la Entidad, establecen para cumplir con este objetivo – P2.
4. Promover y facilitar la Participación Ciudadana, en los ejercicios de Control Político planeados por la Entidad; respecto a los asuntos de Ciudad y con el pensamiento de Desarrollo de Región – A.P1, P2.
5. Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos financieros para el cumplimiento de la gestión del Concejo Distrital de Buenaventura – P8.
6. Promover el crecimiento individual y colectivo del Talento Humano del Concejo Distrital, llevando a buen fin los diferentes procesos y procedimientos de la Entidad – P4.

 	PLAN ESTRATEGICO INTITUCIONAL	CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

7. Mejorar continuamente los procedimientos necesarios para el desarrollo de la gestión administrativa del Concejo Distrital de Buenaventura – P2.
8. Medir el nivel de Satisfacción de los Usuarios (Ciudadanos), respecto a la gestión y labor desarrollada por el Concejo Distrital de Buenaventura a través de la Atención al Ciudadano en sus Procesos Estratégicos, Misionales y de Archivo y Correspondencia – P5 y P9.
9. Realizar la contratación de los bienes y servicios requeridos por el Concejo Distrital de Buenaventura, cumpliendo con la normatividad vigente en cada una de las modalidades de contratación – P6.
10. Fortalecer la infraestructura de la Entidad, mejorando los servicios de comunicación interna – A.P1, P7.
11. Actualizar y asegurar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica del Concejo Distrital – A.P7.
12. Fortalecer la comunicación con las partes interesadas por medio de la Página WEB – A.P7.
13. Garantizar la eficacia, moralidad, eficiencia y economía en todas las dependencias, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional - P9.
14. Realizar acciones preventivas en procura de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Concejo Distrital de Buenaventura, en relación con las conductas de los servidores públicos, que afecten o pongan en peligro el cumplimiento misional de la Entidad – P2, P9.
15. Velar por el cumplimiento del modelo estándar de Control Interno, conocido como MECI, fundamental en la lucha contra la corrupción ya que permite el mejoramiento permanente, continuo y oportuno de la entidad – P9.
16. Prestar los servicios de apoyo logístico, de infraestructura física, y control de inventarios para garantizar el efectivo funcionamiento y motivación del

 	PLAN ESTATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: M3P7-04
	NIT. 835.000.021-4	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 2

personal que conforma el Concejo Distrital, enfocado al uso responsable de los recursos – P2, P8 y P9.

- 17.** Planear y ejecutar anualmente una Rendición de Cuentas transparente, basada en los resultados reales de la Entidad. Rendición que se dará ante la Comunidad de Buenaventura P9.
- 18.** Conformar una estructura organizacional acorde con los requerimientos y necesidades de la Mejora Continua de la Entidad; motivando ante el Concejo en pleno una reingeniería al Acuerdo 01 de 2007 – P2, P4, P6 Y P9.
- 19.** Fortalecer la revisión, ajuste e implementación de todo el Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG. De acuerdo a los direccionamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – P9.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en este Plan Estratégico 2024 – 2027, se realizará la estructuración de los Indicadores por cada uno de los Procesos u Oficinas, a través de la Ficha Técnica de Indicadores; la cual debe estructurarse por cada uno de las Oficinas o Procesos del Concejo Distrital de Buenaventura.

Adicionalmente, se liberarán los Informes de Gestión emitidos cada cuatro meses, alimentados por los seguimientos que realizan los Líderes de cada uno de los Procesos, con sus respectivos equipos de trabajo.

Estos seguimientos serán consolidados por la Oficina de Control Interno, la cual se encuentra adscrita a la Presidencia de la vigencia.

El anterior plan se da para su cabal aplicabilidad y como carta de instrucción para el mejoramiento de la corporación.

creado en buenaventura a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.